



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax:967311314
Telf.967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA Y LA
UNION DEPORTIVA ALMANSA.**

En Almansa a 1 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte del **ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ**, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa y de otra parte **D. IGNACIO HERRERO MATARREDONA** con D.N.I. N° 21667365P, Presidente de la Unión Deportiva Almansa, con C.I.F. N° G-02235760.

Los comparecientes, con el carácter que intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de colaboración, y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que el Club con el que se suscribe el presente convenio es una Asociación Deportiva, no profesional y sin ánimo de lucro.

Segundo.- Que en su seno viene manteniendo un equipo en la 3ª División de Fútbol Nacional, siendo el mayor referente deportivo en su localidad y de su comarca.

Tercero.- Que además dispone de equipos de categoría juvenil en las diversas competiciones, provincial, y nacional, para la formación y promoción de deportistas de su ciudad y comarca.

Cuarto.- Que colabora con las distintas Escuelas de Fútbol de su localidad, formando a los deportistas que destacan en sus respectivas comarcas para ir incorporándolos a sus primeras plantillas.

Quinto.- Que colabora en la promoción del fútbol a nivel provincial, manteniendo relaciones con el Albacete Balompié para el traspaso de los futbolistas más destacados y que puedan seguir desarrollando su carrera deportiva en un club de mayor categoría.

Sexto.- Que organiza y colabora en el desarrollo de los campeonatos de Deporte Base, fases locales, comarcales y provinciales, con participación en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete.

Séptimo.- Que el Club de Fútbol de La Unión Deportiva Almansa ha venido recibiendo ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Almansa en forma de Convenio de colaboración durante los últimos años, que ha permitido una planificación técnica y deportiva estable para cada temporada.

Octavo.- Que la valoración de las aportaciones de carácter material previstas a realizar por el Ayuntamiento para el funcionamiento de la actividad subvencionada se establece en **63.553,2 €** (según se describe en el Anexo I), según la previsión de utilización durante la temporada 2015/2016, y aplicando las tasas públicas vigentes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax: 967311314
Telf. 967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

Noveno.- Que los ingresos por taquillas y abonos apenas alcanzan el 30% del presupuesto anual de gastos necesario para poder mantener un equipo en la 3^a División de Fútbol Nacional, por lo que se hace imprescindible la ayuda económica de las Administraciones Públicas.

Décimo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, reconociendo la importancia del deporte para el desarrollo integral de los ciudadanos, viene apoyando mediante programas propios, subvenciones y convenios con asociaciones y clubes, la extensión y el fomento del deporte en la localidad.

Decimoprimer.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, reconoce la posibilidad que la Unión Deportiva Almansa tiene, para el fomento y extensión del deporte, y más concretamente del fútbol, en su respectiva localidad y comarca, siendo el referente deportivo más importante y mayoritario entre sus ciudadanos.

Los comparecientes, con el carácter que intervienen de conformidad con el expuesto, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Unión Deportiva Almansa se compromete a mantener un equipo en la 3^a División de Fútbol Nacional, como referente de los futbolistas de categorías inferiores, de su localidad y comarca.

SEGUNDA.- Dicho Club fomentará el deporte del fútbol en su entorno con el apoyo y seguimiento a las Escuelas Deportivas. La Unión Deportiva Almansa se compromete a organizar actividades extraordinarias en colaboración con las Escuelas Deportivas, propuestas por ambas partes y colaborará con los Servicios Deportivos Municipales en la programación y desarrollo de los distintos campeonatos así como en las posibles inauguraciones y clausuras de estas escuelas deportivas. La U.D. Almansa facilitará de forma gratuita el acceso al Campo de Fútbol Municipal, a todos los alumnos/as y monitores-entrenadores que forman parte de la Escuela de Fútbol Base Almansa, para presenciar todos los partidos del 1^{er} equipo, filial y juveniles del Club Unión Deportiva Almansa. En dos partidos declarados por la UD Almansa como día del Club (previa comunicación de los mismos al Área de Deportes) y en los partidos de promoción de ascenso que tuviera lugar, el acceso a los mismos será de pago.

TERCERA.- La Unión Deportiva Almansa realizará un seguimiento de los jugadores locales y comarcales hasta categoría juvenil, para que posteriormente puedan formar parte de sus primeras plantillas.

CUARTA.- El citado Club mantendrá los dos equipos de categoría juvenil en competición oficial, que tiene actualmente.

QUINTA.- La Unión Deportiva Almansa colaborará y participará en la organización de encuentros, convivencias y campeonatos comarcales de Deporte Base de forma especial en el Campeonato Regional, en sus fases local, comarcal y provincial, de forma coordinada con los Organismos Oficiales.

SÉXTA.- Que la Unión Deportiva Almansa hará entrega de 600 entradas para jóvenes o jubilados, para todos los partidos de Liga de los equipos de la 3^a División de Fútbol Nacional y juveniles, siendo el mayor referente deportivo de su localidad y de su comarca, y juveniles, al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, para su distribución entre los jóvenes del Municipio y Comarca, con objeto de que puedan asistir gratuitamente a los partidos del citado Club.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax:967311314
Telf.967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

SEPTIMA.- El Club se compromete a la correcta utilización de las instalaciones deportivas municipales.

OCTAVA.- El Club quedará obligado a reflejar expresamente la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en todo tipo de publicidad estática, carteles, anuncios en su estadio y otros medios de difusión que utilice.

NOVENA.- El club se compromete a llevar el nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almansa grabado en todas sus equipaciones, bien del primer equipo como de los equipos juveniles.

DECIMA.- El Club estará obligado a poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, y cuando este lo requiera, el presupuesto de la temporada, estado de ingresos y gastos, liquidaciones y memoria de fin de temporada.

UNDECIMA.-El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en el marco y para los fines deportivos descritos en el presente documento, aportará a la Unión Deportiva Almansa la cantidad de **27.000 €** por la temporada 2015/2016 en concepto de gastos oficiales y ayudas a desplazamientos de los distintos equipos que componen la Unión Deportiva Almansa. Servirá como justificación, todas las facturas originales de los gastos corrientes como consecuencia de las actividades contempladas en el presente Convenio, por importe mínimo de la ayuda económica a recibir, que deberán ser remitidas en todo caso antes del 30 de Junio de 2.016.

DUODECIMA -FORMA DE PAGO; el Excmo. Ayuntamiento de Almansa abonará como anticipo del importe de la subvención en tres pagos de 9.000 € correspondiendo a las siguientes fechas: primer pago 30-12-2015, segundo pago 30-03-2016 y tercer pago 30 días desde la presentación de la justificación.

DECIMOTERCERA.- FORMA DE JUSTIFICACION; el plazo de justificación será hasta el 30 de junio de la temporada en curso, haciéndose efectivo el tercer pago por parte del Ayuntamiento en un plazo de 30 días desde la presentación de la justificación, no efectuándose en ningún caso el tercer pago sin la solicitud del Club acompañada del certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y del AEAT y anexo con las facturas en valor de la cantidad a justificar.

El pago del presente convenio será imputado a la partida **341.485.40** siguiendo la tabla económica redactada a continuación:

	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016
Partida 341.485.00	1º pago 30-12-2015 = 9.000 €	2º pago 30-03-2016= 9.000 € 3º pago = 9.000 €

Así mismo y en caso de jugar **promoción de ascenso** se efectuaran los siguientes pagos:

Primer Partido Promoción	Segundo Partido Promoción	Tercer Partido Promoción
500 €	1.000 €	1.500 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax:967311314
Telf:967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

DECIMOCUARTA.- La cesión en la explotación de la publicidad estática del campo de fútbol Municipal.

DECIMOQUINTA.- DURACION DEL CONVENIO: El presente Convenio de Colaboración comprende la temporada 2.015/16, la cual comprende entre los meses de septiembre de 2015 a junio de 2016.

DECIMOSEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCION:

- Si se produjese un cambio deportivo en el Club, como ascenso o descenso de categoría del primer equipo , este Convenio quedará sin efecto en todas y cada una de sus cláusulas y estipulaciones que lo contemplan , sin necesidad de notificación, para la siguiente temporada.
- Si se produjese un incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente convenio.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha inicialmente indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE

POR EL CLUB DEPORTIVO



EL SECRETARIO

10.000 da Euro
Almansa, 12/11/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax:967311314
Telf.967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

ANEXO I.- VALORACIÓN DE LAS INSTALACIONES PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO.....

A los efectos indicados en el la cláusula octava, a continuación se valoran las instalaciones puestas a disposición de la UD Almansa

1. Cesión de local, bar, 1.500 €
2. Consumo eléctrico anual 2.200 € .
3. Pintura Marcaje 4.000 €
4. Utilización de las Instalaciones Deportivas municipales, aplicando las tarifas correspondientes de la Ordenanza para el año 2015, un cálculo aproximado de los usos previsto en la temporada 2015/2016, según el siguiente detalle.

1. PARTIDOS/AÑO	OFICIALES	AMISTOSOS	TOTAL
1º EQUIPO	19	5	24
JUVENIL A	15	5	20
JUVENIL B	15	5	20

2. ENTRENAMIENTOS/AÑO	PRETEMPORADA		TEMPORADA		TOTAL	
	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7
1º EQUIPO	28		108	36	136	36
JUVENIL A	20			144	20	144
JUVENIL B				108		108
				TOTAL	156 DÍAS	288 DÍAS

(1 +2) DIAS UTILIZACIÓN/AÑO	1º EQUIPO		JUVENILES		TOTAL	
	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7
PARTIDOS	24		40		64	
ENTRENAMIENTOS	136	36	20	252	156	288

HORAS UTILIZACIÓN/ AÑO (SIN CONTAR PARTIDOS)	PRETEMPORADA		TEMPORADA		TOTAL	
	FUTBOL 11 (2H/DÍA)	FUTBOL 7	FUTBOL 11 (1,5 H/DÍA)	FUTBOL 7 (1,5 H/DÍA)	FUTBOL 11	FUTBOL 7
1º EQUIPO	56		162	54	218	54
JUVENIL A	40			216	40	216
JUVENIL B				162		162
				TOTAL	258 H.	432 H.

VALOR. ECONOMICA	DIAS	HORAS	TARIFA/H	TOTAL
CAMPOS FÚTBOL 11	156	258	81,80 €	21.104,4 €
CAMPOS FÚTBOL 7	288	432	56,20 €	24.278,4 €
PARTIDOS CAMPOS FÚTBOL 11	64	128	81,80 €	10.470,4 €
TOTAL	572	946		55.853,2 €